



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 284-DP-2013

VISTO: La factura B N° 0002-00001838 de fecha 07 de Octubre de 2013 de la Empresa Athos de Cristian Edgardo Caravá, y ;

CONSIDERANDO:

- Que surge la necesidad de adquirir toner para la impresora multifunción OKI B491 de patrimonio municipal N° 42082.
- Que se ha consultado en varios comercios del rubro en la ciudad y no existe la posibilidad de la recarga del toner por esta razón se tomó la decisión de adquirir 2 toner a través de firmas locales en la ciudad de Buenos Aires.
- Que las empresas Quasar Informática y Athos Tecnología Informática fueron las únicas que se comprometieron a conseguirlo en corto plazo.
- Que debido a que la impresora estuvo inutilizada por un periodo de más de 20 días se decidió la compra a la firma Informática Athos por ser la primera en proveer el producto.
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

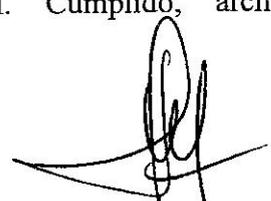
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la firma Athos Tecnología Informática de Cristian Edgardo Caravá (C.U.I.T. 20-22674456-9) para cancelar la factura N° B-0002-00001838 de fecha 07 de Octubre de 2013 por un monto de \$ **2.826,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veintyseis)** por la adquisición de 2 toner OKI B43d/ MB 491 12.000 pag.
2. **PROCEDER** al depósito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2% correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total de la factura.
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.2.1.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Octubre de 2013


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche